

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28729 BURGOS

Edicto.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 166/2020, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Avícola Hermanos, S.A., con C.I.F. A-09023102, y domicilio social en Burgos, carretera Madrid-Irún, km 233.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Carlos Cameno Antolín, con DNI 71271864Q, en calidad de representante de la entidad ORTEGO Y CAMENO ABOGADOS, S.L.P., con CIF B-86298858, domicilio profesional en c/ Bravo Murillo, n.º 377, 3.º, G-H, 28020 Madrid, tfno.: 913449310 y con dirección electrónica: ccameno@oycabogados.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Moradillo Arauzo.

ID: A200038122-1